

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 017 -2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Huaca, Cantón San Pedro de Huaca, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las diez y treinta minutos de la mañana, el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, se constituye en sesión ordinaria, con la presencia del Lic. Armando Paillacho Melo, Alcalde del Cantón San Pedro de Huaca, quien preside; Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, en calidad de Concejales. Actúa Adriana Amparo Benavides, en calidad de Secretaria General, quien certifica el orden del día a desarrollarse en la presente sesión ordinaria, participan de la sesión: Director Financiero, Director de Planificación Estratégica, Director de Desarrollo Social y Sr. Asesor Jurídico **PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM:** Con la presencia de todos los Srs. Concejales, y una vez aprobado puesto a consideración el orden del día, toma la palabra la Srta. Vicealcaldesa quien manifiesta que a través del oficio 277 enviado de Alcaldía con fecha 6 de agosto del 2020 con el cual se solicitó a la Comisión de planificación y presupuesto, para el análisis de la ordenanza que es materia de estudio en la presente sesión en la cual como Comisión de planificación y presupuesto la han analizado y presentan las observaciones que como comisión tienen, mociona se incorpore como quinto punto del orden del día el conocimiento del Informe No. 004 análisis a propuesta de ordenanza para diferimiento y prórroga sobre el pago de tasas de agua potable, patentes e impuestos prediales urbanos y rurales presentado por la comisión de planificación y presupuesto, moción que tiene el apoyo del Sr. Concejel Armando Huera, una vez sometida a votación se aprueba por UNANIMIDAD el incremento del quinto punto del orden del día. A continuación el Sr. Alcalde instala la sesión, existiendo el quórum reglamentario. **SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE JULIO DEL 2020.-** El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de Secretaría se ha hecho llegar las actas como documentación de respaldo a los correos electrónicos por lo que solicita se manifiesten si existe alguna observación al acta, se procede por parte de Secretaría a tomar votación luego de lo cual se aprueba el acta POR UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) **TERCER PUNTO: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 3 DE AGOSTO DEL 2020.-** El Sr. Alcalde de igual forma solicita se manifiesten si existe alguna observación al acta, se procede por parte de Secretaría a tomar votación luego de lo cual se aprueba por UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis

Vizcaíno, Sr. Alcalde) con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías Montenegro con los respaldos que se ha presentado por parte de la Comisión de planificación y presupuesto, más el informe que presentó la Comisión de planificación y haciendo la observación de que debemos estar siempre cuidando los recursos sagrados del pueblo huaqueño motivando nuevamente para que se trate de siempre tomar en cuenta la austeridad económica en la cual nosotros también tenemos que estar, y que todos los recursos sean manejados transparentemente y en función del pueblo huaqueño su voto a favor del acta. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno antes de dar su voto aclara sobre el tema del personal para las plantas de tratamiento, y que por emergencia que se estaba pasando había sido una decisión que ya todos conocemos tomada por el señor Alcalde y que el Concejo había conocido, agradece por hacer constar en el acta y adicional a eso se hace mención que se había tocado ese tema en la segunda reforma del presupuesto durante el proceso de emergencia, aclara este tema porque si bien es cierto todos conocen tuvieron una reforma a la cual todos la analizaron la debatieron y la discutieron y no tendríamos una segunda reforma por emergencia discutida y aprobada, sino más bien una socialización de los traspasos de crédito que se realizaron dentro del proceso de emergencia, se les puso en conocimiento pero no como segunda reforma sino como conocimiento con estas aclaraciones su voto a favor del acta. **CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE CONFORMIDAD AL ART. 255 Y 260 DEL COOTAD.-** El Sr. Alcalde agradece por todos los aportes que se han dado para la aprobación de esta reforma y que como concejales sean los portavoces a la ciudadanía que se esta aprobando una reforma al presupuesto con el aporte de todo el Concejo que es un presupuesto que se está construyendo con las sugerencias y observaciones que han realizado como Concejo, y solicita al Sr. Administrativo Financiero absuelva las inquietudes de los Srs. Concejales, el Sr. Financiero manifiesta que se ha enviado el informe Técnico 19 e igual la propuesta de reforma actualizada con algunos cambios que sugirieron si existe alguna observación si la tuvieran para resolver al momento. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina manifiesta que se ha analizado el presupuesto, se han realizado los cambios pertinentes, sin embargo mantiene las observaciones que había hecho en primera de la reforma al presupuesto, en base a esto y de acuerdo a sus atribuciones como Concejal de intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal, su voz se permite presentarla por escrito en base a la partida del programa de Desarrollo Social y Cooperación la partida 730205012 en la que manifiesta la implementación de la escuela de artes con un valor de USD. 16.000 en la que se les había manifestado que se va a implementar esta escuela mediante zoom, no sabe si este tema es factible, tendrán el proyecto ya planteado le quedó la duda respecto a la escuela es por eso que solicita y su voz la hace presente mediante un escrito, pide al Sr. Alcalde autorice dar lectura por

Secretaría referente a esta partida y adicionalmente a ello si tienen alguna inquietud que se le permita la palabra referente al oficio presentado, adicionalmente pide aclaración sobre el programa 360 de obras públicas de la partida 750107028 sobre las adecuaciones de infraestructuras patrimoniales de la ciudad de Huaca, se les había manifestado verbalmente que no pueden de pronto los recursos de patrimonio utilizarlos para otra área o ejecución; es por ello que solicita de la manera más comedida en base a esta partida en qué va a ser invertido y cuál es el objetivo de esta partida en sí, el Sr. Alcalde solicita a Secretaria proceda con la lectura, una vez dado cumplimiento se anexa como documento habilitante el oficio No. 009 –CU-GADMSPH de fecha 12 de agosto del 2020 presentado por el Sr. Concejal Edwin Reina con asunto: FOMENTO A LA EXPRESIÓN CULTURAL DE ARTE A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE MURALES, COMO PROPUESTA ESTÉTICA URBANA, EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA. A continuación el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina manifiesta que presenta este oficio ya que durante la pandemia lamentablemente ha afectado en todo sentido, la ciudadanía ha sido afectada principalmente el sector turístico, hasta el momento no puede reactivarse sin embargo a ello en vista de que también han sido afectados económicamente como GAD Municipal han limitado ciertas obras, ciertos procesos para cambios de éste Cantón es por eso que ha buscado para en algo minimizar ese daño que nos ha afectado; realizando estos murales artísticos dentro del Cantón y ha considerado pertinente tener el énfasis en el sector agropecuario, el Cantón se caracteriza por ser un Cantón agrícola-ganadero pero nunca lo han valorado, no lo han contemplado de pronto en un mural, se puede apreciar que no se tiene algo plasmado a nuestros agricultores, a nuestros ganaderos; lo pueden hacer mediante un mural, igualmente el sector gastronómico, se considera que el Cantón tiene varias alternativas en el área gastronómica pero sin embargo no se ha potencializado, no se ha dado el enfoque pertinente, mediante un mural lo pueden plasmar, como por ejemplo se habla de los cuyes en el Cantón, se lo puede plasmar como tradicionalmente se lo venían haciendo, de igual forma en el área cultural tenemos el museo está plasmado, de pronto el arte llamémoslo así pasto, pero sin embargo no se le ha dado ese enfoque que se lo debe de igual forma plasmar y dar a conocer y fundir mediante los murales, de pronto las réplicas que tienen dentro del museo que se plasme en un mural, de igual forma las artesanías que se han realizado en el Cantón, de ver todos estos murales enfocados a la salida del Cantón, nuestros antepasados tejían sus cobijas, sus sacos que se vea plasmada esa cultura en un mural para que de pronto nuestros jóvenes o los visitantes que pasen, por lo menos conozcan y puedan visualizar algo de nuestra cultura, de igual forma si no se equivoca han sido ganadores del queso amasado en la provincia del Carchi, pero no se lo ha incentivado, porque no plasmarlo de igual forma en un mural, de igual forma plasmar la flora y fauna es una forma de difundir y a la par incentivar el turismo en el Cantón e indirectamente mejorar la economía ya que de pronto los visitantes los turistas pueden

visualizar de mejor manera nuestro Cantón y es una manera de plasmar al no tener recursos el GAD Municipal apoyar con un granito de arena a este sector afectado, plasmando todo esto referente a la cultura, al turismo y todo lo que ha manifestado es su propuesta si es pertinente mocionar que se analice esa partida de los USD. 16.000 asumía que de pronto los USD. 8.000 queden en dicha partida y los USD. 8.000 de pronto sea considerado para la implementación de estos murales artísticos que ya la Dirección que corresponda organizará de la forma más pertinente, con todos los entes involucrados, pone a consideración su propuesta. El Sr. Concejal Armando Huera, felicita al Sr. Concejal Reina por la iniciativa de buscar de alguna manera desarrollar el turismo, si bien es cierto es competencia buscar las partidas y recursos, pero para hacer un mejor análisis solicita la presencia del Director de Desarrollo Social para escuchar un criterio técnico de ésta Dirección para ver si se puede realizar este trabajo y con mucho gusto apoyar la iniciativa presentada por escrito del Sr. Concejal Reina. El Ing. Miguel Cárdenas Director de Desarrollo Social, al respecto informa que esta partida inicialmente cuenta con un valor de USD. 16.000, para la implementación de escuela de artes, de este rubro se encuentra en procesos de compras en el departamento financiero el valor de USD. 5.000 para adquisición de instrumentos y USD. 1.200 para la compra de trajes de danza, existe también pendiente el pago de dos meses a los instructores, si se continúa con los procesos y ya no se considera la contratación de los instructores como se tenía planificado se dispone aproximadamente de USD. 5200, dentro del análisis el Sr. Concejal Alexis Vizcaíno manifiesta que se había aprobado la escuela de arte desde un inicio por unanimidad, para poder en todo caso incentivar ese tema de ámbito cultural, lamentablemente se complicó por el tema que se está atravesando y le queda una duda del resultado que se pueda obtener vía online muchos niños y jóvenes podrán tener el interés pero no tienen acceso a una conexión de internet, no siempre funciona o no tiene la misma dinámica que presencial, por ese tema se permite proponer que se direccionen el rubro restante de la partida para considerar la sugerencia presentada por el Sr. Concejal Reina. El Sr. Director de Planificación hace un análisis indicando que es complejo este tema de las escuelas que era para complementar que los resultados no se sabe si pueden o no generar, informa que se mantendrá una mesa técnica de educación, donde surgirán nuevas necesidades con las instituciones educativas. El Sr. Concejal Lic. Jairo Frías Montenegro manifiesta que la idea que plantea el Sr. Concejal Reina es magnífica, pero se viene el inicio del año escolar y que posibilidad habrá porque muchos de los estudiantes no tienen la conectividad, si se pudiera dotar de una tablet a los estudiantes del sector rural con el compromiso que no se done si no se preste, por lo menos al sector rural y familias más pobres y ver como inyectar para poder dar conectividad, en favor de la educación y va en los sectores más vulnerables del Cantón. El Sr. Alcalde informa que sobre este tema se reunieron con el Director de Educación, se analizaba hacer un diagnóstico, para buscar alternativas para beneficiar a los estudiantes en el nuevo año

escolar sobre todo en el sector rural que no cuentan con internet. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra considera la propuesta del Sr. Concejal Reina muy importante porque se promueve lo que es la cultura, pero no deja de ser menos importante tampoco la planificación operativa anual del área, se tiene también que ser muy metódicos en esta situación, si bien es cierto el mismo COOTAD en el artículo 55 literal h) dice que se tiene que preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; se ha considerado dentro del POA la situación de adquisición de implementos es porque la banda de la municipalidad es un icono de la identidad de la cultura en el Cantón de la misma manera la adquisición de trajes de danza, son conocedores de pérdidas que se han dado, o al menos la gente que colabora dentro del grupo ha solicitado la adquisición de trajes, cierto es, no se va a tener presentaciones durante este año, hay que ser positivos por el momento no se dará pero a futuro sí y si se van a retirar los recursos de esta partida llama a la concientización de todos, para que si los van a retirar para después haya el compromiso a restituir esos valores, si no va a haber este compromiso que se quede en estos recursos allí porque el área de cultura siempre ha venido requiriendo durante mucho tiempo atrás, en todas las administraciones no miran con iguales ojos a veces hay administraciones que se van a la obra fría de cemento porque la cultura no le representa políticamente, a esta situación si va a existir ese compromiso porque todavía les queda más años para poder manejar el presupuesto municipal, con ese compromiso que haya esa restitución de recursos económicos para que el área de cultura pueda contar con estos insumos y poder tener representatividad en el trabajo que vienen realizando, coincide que por el momento no son necesarios pero no por eso dejar en el olvido, es muy prioritario contar con los instrumentos; en segundo lugar si bien es cierto en cuanto al plan operativo anual esta partida presupuestaria estaba para lo que son las capacitaciones de manera virtual todo es importante piensa que están llamados a ver lo prioritario, si bien es cierto van a realizar clases por zoom, aún así no serían tan equitativos porque van a dar la oportunidad a los niños jóvenes que tienen la oportunidad de tener la conectividad, se pone en desventaja a quienes no tienen, a personas de bajos recursos y allí no están en situación equitativa con estas personas, escucha que se han hecho los acercamientos y mañana se va a tener la reunión correspondiente con las instituciones educativas, más aún cuando ya estamos a punto de iniciar un nuevo año lectivo, estamos en las mismas situaciones en las que culminó y mucho más igual que la salud, nos miran como alternativa a la municipalidad, por ese lado piensa que este es un tema de mucho análisis de que sí podemos a través de Cooperación y Desarrollo Social poder realizar o poder apaliar en parte lo que ya se viene para nuestros niños y jóvenes lo hagan, bueno contar con la presencia de los técnicos que es muy importante con la situación de asesoramiento desde el punto de vista técnico, porque se tiene esta base legal o porque tenemos esta situación técnica porque muchas de las veces se piensa porque somos el municipio

tenemos la potestad para hacer todo y no es así. El Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, referente al tema que se está analizando muy de acuerdo lógicamente tienen que pensar en nuestros niños en la educación, ver la viabilidad sin embargo dentro del programa 230 Desarrollo Social y Cooperación existe una partida 730205014 convenios institucionales, con un monto de USD. 17.446 solicita se indique a que va a ser enfocado este convenio y adicionalmente en la partida de obras públicas programa 360, partida 750107026 de igual forma es la partida de adecuaciones de unidades educativas del cantón, convenio con MINEDUC con un valor de USD. 14.000 dado un total de USD. 31.446,00 de ese rubro de la adecuación, previo análisis pueden dotar de lo que se manifieste aquí en el concejo, es decir aparentemente existen esos rubros, caso contrario que los directores sepan explicar el objetivo de estos rubros. El Sr. Concejal Armando Huera dentro del análisis manifiesta que tiene conocimiento que algunas partidas ya se encuentran comprometidas, está de acuerdo que por el momento se suspenda la escuela de artes con clases virtuales, el mencionó esa situación en la sesión anterior, porque a la realidad que se está pasando es muy difícil vía online beneficiar a la mayoría de la población, comparte que por el momento se deje allí y para no detener la reforma porque asume que las direcciones, necesitan mover los recursos para hacer los pagos, cree que necesitan tomar decisiones y quedar en ese sentido que queden esos recursos por el momento para la propuesta del Sr. Concejal Reina que se analice y de ahí se buscará el debido proceso para ejecutarlo si es meritorio, caso contrario se proponga en la reunión con las Instituciones Educativas, la posibilidad de dotar internet con la implementación de antenas a través de un convenio con la Institución pertinente en cada una de las comunidades, entre otros aspectos sugiere que se maneje lo que está presupuestado para el tema de la banda y de los trajes y dejar el restante que sobra para lo que está proponiendo el Sr. Concejal Reina. El Sr. Director de Planificación Estratégica entre otros aspectos menciona que el tema fundamental es dotar de conectividad de internet, se están buscando algunas alternativas, sin olvidar que este tema es de competencia del MINEDUC, esta es una responsabilidad del Estado. Sugiere revisar el informe técnico número 10 en el que está en observaciones el estado de cada una de las partidas. El Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno referente al tema que han topado coincide con algunos criterios que sin duda es prioritario siempre tener recursos para el tema cultural y de arte, cree que ese será el compromiso, en la medida de las posibilidades en la situación que estamos pasando existe ese compromiso, de siempre dejar un rubro específico para poder mantener esas actividades, por ahora cree que en todo caso se hace necesario cubrir la necesidad que ya está comprometida de la partida, coincide en eso cree que la propuesta presentada por el Concejal Reina, en todo caso que es un proyecto que va a estar en toda la Ciudad a medida de donde se le ubique y no va a demandar de mayor presupuesto propone que se continúe con los procesos de adquisiciones. En cuanto al tema del manejo de la educación hace referencia a que como municipalidad han

asumido un papel bastante importante con el tema de salud que no era el nuestro y ponerse otra vez otro peso en el tema de educación, coincide con el Director de Planificación Estratégica se debe exigir al Ministerio como tal que sea quien en todo caso plantee soluciones a este problema y sin duda cree que también lo que se puede hacer como municipio será tratar de dotar el servicio de internet que incluso es un tema más fácil para poder justificar; en relación al punto más general en base al informe No. 019 presentado por la Dirección Financiera A Empresas Públicas en el programa 330 se ha planteado una partida para el aporte que van a realizar como Municipio para el tema de la captación, cree que todos conocen ese tema pero considera desde su punto de vista que están direccionando un poco ese tema y que la partida se debería manejar como convenios institucionales, había pedido también en la partida 750107027 adecuaciones de obras de infraestructura deportiva y recreativas de la ciudad de Huaca, está un poco de manera general sería bueno agregar "sector el Camping" para que quede específico, tiene también inquietud en el programa 230 partida 730205014 convenios Institucionales por el valor de USD. 17.446 se indique cuanto de ese rubro esta ya comprometido y cuál es el disponible para ver dónde reubicarlos, en esta reforma, en la partida 750107026 programa 360 tienen USD. 20.000 con para el tema de convenio con el tema de Educación y unidades educativas también pero como devengado están USD 6060,42 y como saldo tienen USD. 14000, dentro del documento y dentro del informe Financiero No. 019 que se les presenta se les plantea un incremento a esa misma partida por USD. 7.939,58 cree que una vez definido esos saldos de las dos partidas y analizado el otro tema cree que en todo caso se podría reubicar esos rubros e ir finiquitando el tema general que es la reforma del presupuesto, indica además que en la sesión de análisis en primera de la presente reforma y considerando que se había aprobado el presupuesto en el mes de diciembre sobre la adquisición del terreno aledaño a la captación del Río Chingual en el cálculo que se hacía más o menos el presupuesto está como de USD. 25.000 que se asignó a primera instancia, pero el aporte que se debería hacer es de USD. 28,500 pone el tema para análisis, y completar este rubro faltante si se lo va hacer o no ese tema se había comentado fuera de sesión con el Sr. Director de Planificación y no se había topado en la reunión anterior. El Director de planificación estratégica, realiza la explicación respectiva luego de lo cual la Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra les recuerda que como integrantes de la Comisión de planificación y presupuesto todas las observaciones que las están realizando están por escrito en el informe 003 que presentó la Comisión, recuerda claramente que en el informe número 003 fueron haciendo el comparativo entre lo que es el informe técnico No. 10 del área de Planificación Estratégica, con el informe de la Dirección Financiera y no se les ha hecho conocer de lo manifestado anteriormente porque sino se hubiese puesto en el documento, hace un llamado con mucha altura, que no se conversen las cosas fuera de las sesiones sino dentro de las mismas, porque si se hubiese conversado ya en primer

debate la Dirección Financiera ya hubiese tenido luz en esta vez, para ir ajustando los valores pero a la Comisión no se le ha informado que iban a faltar recursos económicos para lo que es la adquisición de terreno en el Río Chingual, allí claramente en el informe técnico número 10 está establecido todo el POA lo que se ha ejecutado y lo que no se ha ejecutado, esta presupuestado un valor y allí estaba parte para pagar lo que es el terreno de San José y la diferencia para la adquisición de lo que es en el Río Chingual, que como Comisión pusieron que se siga el debido proceso para la adquisición, porque mientras Jurídico dice que no se puede Planificación Estratégica dice que sí se puede, es por eso que Comisión estableció que se siga el debido proceso para cuando ya le presenten en el concejo municipal tomar la decisión correspondiente, pero no han quitado recursos, solicita ser más concretos en la propuesta que ha presentado el Sr. Concejal Reina y no está por demás de pronto exhortar el hecho que no se tenga un sumillado pero cuando se tenga que manifestar por escrito lo harán, hay observaciones a partidas de obras que importante hubiese sido ya trae un documento y este documento hubiesen puesto en tema de análisis para ubicar recursos de una partida a otra para otra ocasión dice que los espacios para discusión es dentro del seno del Concejo municipal no fuera de él, luego del análisis y aclaraciones pertinentes a las inquietudes y sugerencias el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, mociona se cree la partida presupuestaria por el valor de USD. 5000 para el fomento a la expresión cultural de arte a través de la ejecución de murales, como propuesta estética urbana en el Cantón San Pedro de Huaca; moción que tiene el apoyo del Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, una vez sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías Montenegro; una vez que se ha hecho el análisis respectivo a la propuesta del compañero Edwin Reina apoya la moción presentada pero solamente en la parte del rubro de la inversión que él propone de la partida. La Srta Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra sobre la base del literal h) del artículo 55 del COOTAD y sobre lo que había manifestado anteriormente al respecto su voto a favor. A continuación el Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, pide aclaración sobre lo que había manifestado anteriormente relacionado a la partida 750107026 por parte de la dirección financiera se hace la aclaración respectiva. El Sr. Concejal Frías pregunta el estado de legalidad de los terrenos de San José a quien el Sr. Asesor Jurídico realiza la explicación de los avances y los motivos por los cuales aún no se ha realizado la legalización, el Sr. Concejal Frías dice que desde el año anterior también se había presupuestado para la adquisición de los terrenos del Río Chingual para la preservación de las fuentes de agua, se indica de igual forma por parte de Asesoría Jurídica que se han hecho las consultas si es procedente hacer esa adquisición en vista de que estos terrenos están ubicados en otra jurisdicción, sobre este tema también hace las aclaraciones respectivas por parte del Sr. Director de Planificación entre otros aspectos manifiesta que se elaborará un informe al respecto y se pondrá en conocimiento del Concejo la

Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, manifiesta que en el informe técnico No. 10 de Planificación Estratégica esta la partida para adquisición de terrenos para la preservación de fuentes de agua programa 330 partida 840201015 de adquisición de terrenos con un saldo de USD. 27067,16 y en las observaciones manifiesta destinado para pago de terreno San José donde está el prefiltro entre paréntesis está (2000) y terreno en el Río Chingual para preservación de fuentes de agua USD. 25.000, ella hacía referencia de que hubiese sido bueno haber contado con la información de que había un faltante para en el informe mencionar al respecto, que como Comisión analizaban que a Jurídico le escuchan que no se puede, a Planificación Estratégica que sí se puede, como comisión han sido muy respetuosos en dejar los recursos económicos y solicitar que a través de un informe se realice el debido proceso para la ejecución de la partida, y para la ejecución tiene que presentarse al Concejo Municipal un informe técnico y legal de que es viable, y en caso de que no sea en una segunda reforma de presupuesto darle ese destino de recursos económicos, dentro del análisis correspondientes el Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, indica que se había puesto en conocimiento por parte de la Junta de agua potable de Julio Andrade que si no es posible legalmente adquirir estos predios en otra provincia, que ellos tienen otros predios en la provincia del Carchi, dar la viabilidad pertinente para que se evite la deforestación que existe en el sector y a futuro no se provoquen deslaves, toca hacer el acercamiento pertinente y ver la viabilidad de adquirir esos terrenos, que se haga el debido proceso, con el ente que toque adquirir y ya llegar a una negociación, o en tal caso en el presupuesto del 2021 destinar el restante si de pronto quedan adeudando, invita que se hagan los acercamientos y buscar la viabilidad de adquirir esos terrenos que es fundamental para el recurso hídrico del Cantón. Además solicita la aclaración de la partida 750107028 si existe algún proyecto o el objetivo para la implementación de estos recursos para que van a ser destinados por que de forma general pero no conoce en forma específica en que va hacer invertir esta partida, el Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno solicita se indique que espacios patrimoniales van a hacer intervenidos, se presente el sustento por escrito y que ojalá en todo caso se manifieste de donde hay la sugerencia o bajo que asignación o como vino este dinero que prácticamente tendría que destinarlo a este fin porque si no pudieran en todo caso modificarlo a otro lado. El Director de Planificación Estratégica aclara las inquietudes informando que se presentará una ordenanza, que en los próximos al seno del Consejo para que puedan analizar el tema de patrimonio esos recursos no se pueden utilizar para otras cosas, incluso si no se alcanza la ejecución en este año 2020 se trasladarán al próximo año. La Srta. Vicealcaldesa Silvana Sierra entre otros aspectos indica que estos recursos económicos inclusive desde la misma transferencia a la institución viene con este condicionante y se deben utilizar estos recursos económicos para el objetivo que fueron transferidos caso contrario se vuelven glosas. El Director de Planificación Estratégica informa que la ordenanza es bastante técnica porque dentro

de este tema tiene que ir un plan de inversión en función de la planificación, tiene que trabajar la dirección de planificación urbanística y ese plan de inversión ingresa también a la comisión de patrimonio para que se apruebe, en contestación al Ing. Reina se indica que los recursos serán invertidos en el Santuario de la Ciudad de Huaca, además que se ha catalogado una de las iglesias mas antiguas del país, que llegó un comunicado en el que se hace conocer que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural valida la intervención de bienes muebles del presbiterio del Santuario de la Virgen de la Purificación, además se indica el procedimiento mismo que consiste en aprobar la ordenanza, como también el plan de inversión para hacer la intervención. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra se complace que el ente rector que es el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural tenga validado lo que es el templo la Ciudad de Huaca, y esté dentro del registro de inventario hasta dónde conoce es el sistema abata que determina, siendo uno de los requisitos fundamentales para poder intervenir con recursos económicos. Luego del análisis correspondiente el Sr. Concejal Armando Huera manifiesta; sobre la base del Informe Técnico No. 19 de la Dirección Administrativa Financiera y respaldado por el Informe No. 003 de la Comisión de planificación presupuesto y, Informe Técnico No. 010 de Planificación Estratégica y Participación Ciudadana y las observaciones y cambios realizados por cada uno de los Srs. Concejales, mociona se apruebe en segunda instancia la reforma presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, moción que tiene el apoyo de la Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra. A continuación se somete a consideración la moción presentada, y se aprueba por UNANIMIDAD con los siguientes votos razonados: Lic. Jairo Frías Montenegro; con el respaldo de todos los informes presentados tanto de la Comisión de planificación y presupuesto como de las diferentes Direcciones su voto a favor. Ing. Alexis Vizcaíno a favor de la moción sin antes pedir al Sr. Alcalde que se trate de hacer todos los esfuerzos necesarios de ejecutar de mejor manera este presupuesto hasta el cierre de año sabemos que tenemos que correr contra el tiempo y todavía solventar algunos procesos anteriores, pero confiamos en que todo esto va a salir de la mejor manera para poder cerrar este año con una ejecución presupuestaria que vaya en beneficio de todos los huaqueños con esto, su voto a favor. **RESOLUCIÓN-CM-GADMSPH No. 0012 - 12-08-2020.-** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, **CONSIDERANDO.- QUE**, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y descentralización determina en el Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código. **QUE**, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y descentralización determina en el Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo

semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. **QUE**, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 260 del COOTAD, existe el informe Técnico Financiero de fecha 14 de julio del 2020, **QUE**, existe informe Técnico No. 10 suscrito por la Dirección de Planificación Estratégica de prioridades a ser consideradas para la Reforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 del GAD Municipal del Cantón San Pedro de Huaca con fecha 14 de julio del 2020, **QUE**, mediante oficio No. 229- GADMSPH - ALCALDÍA de fecha 15 de julio del 2020 se remite a la Comisión de Presupuesto y Planificación los respectivos informes de Dirección Financiera, Planificación Estratégica y más anexos para su revisión y posterior análisis en el Seno del Concejo Municipal. **QUE**, existe informe No. 003 – REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO **QUE**, Existe informe técnico No. 011 presentado por la Dirección de Planificación Estratégica, como respuesta a observaciones realizadas por la comisión de planificación y presupuesto **QUE**, existe informe técnico No. 18 de la Dirección Administrativa Financiera dando respuesta al Informe No. 03 referente al análisis de la Reforma Presupuestaria del ejercicio 2020, por parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto **QUE**, existe Informe Técnico No. 019 de la Dirección Administrativa Financiera de la Primera Reforma al Presupuesto aprobado en Primera instancia por el Concejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca. **RESUELVEN:** por **UNANIMIDAD** (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde), en sesiones: ordinaria del 30 de julio del 2020 y sesión extraordinaria del 3 de agosto del 2020 en primer debate y en sesión ordinaria del 12 de agosto del 2020 en segundo debate se **APRUEBA LA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020...** **QUINTO PUNTO.-** Conocimiento del Informe No. 004 – ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA PARA DIFERIMIENTO Y PRORROGA SOBRE EL PAGO DE TASAS DE AGUA POTABLE, PATENTES E IMPUESTOS PREDIALES URBANOS Y/O RURALES.- La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, como miembro de la Comisión de planificación y presupuesto manifiesta que se ha dado contestación al oficio enviado por la Alcaldía, por tratarse de un tema tributario se han permitido los integrantes de la comisión, realizar el análisis y las sugerencias correspondientes a la ordenanza que va a ser tratada, por lo que solicita que a través de Secretaría se de lectura al informe número 004 para conocimiento y para en el siguiente punto darle el trámite correspondiente; se procede con la lectura solicitada al informe, mismo que se anexa como documento habilitante a la presente acta. **SEXTO PUNTO.-** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA EL DIFERIMIENTO Y PRORROGA SOBRE EL PAGO DE LAS TASAS DE AGUA POTABLE DE LOS MESES; MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2020, ASÍ COMO DE VALORES PENDIENTES POR AÑOS ANTERIORES; PLAZO PARA LA

CANCELACIÓN DE PATENTES E IMPUESTOS PREDIALES URBANOS Y RURALES PENDIENTES, Y PRORROGA PARA VALORES ADEUDADOS DE AÑOS ANTERIORES QUE PODRÁN SER CANCELADOS EN LOS SIGUIENTES DOCE MESES HASTA EL 30 JUNIO DEL 2021, PARA TODOS LOS USUARIOS Y GIROS DE NEGOCIOSOS DE MANERA GENERAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CANTONAL DE SAN PEDRO DE HUACA, PROVINCIA DEL CARCHI, ACORDE A LAS DIRECTRICES DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 229, DE FECHA 22 DE JUNIO 2020, A RAZÓN DEL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 («COVID-19») Y LEYES A FINES.- El Sr. Alcalde pone a consideración la presente ordenanza, y para una mayor amplitud del tema y mejor toma de decisiones por parte del Concejo Municipal, el Sr. Asesor Jurídico realiza la explicación pertinente a continuación la Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra, indica que como comisión presentaron el informe para conocimiento del Concejo, están presentado las observaciones que traen al seno del Concejo Municipal, desde el punto de vista han presentado las sugerencias buscando el punto de equilibrio; uno que la ciudadanía goce de este beneficio por que están amparados en el Art. 5 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, observan que este beneficio debe ser aplicado y acogido en el Cantón, respetan mucho los criterios de los señores técnicos de las diferentes áreas porque también habían pedido el acompañamiento, desde su punto de vista miran la situación de que sean tomados en cuenta únicamente a las personas que se encuentran al día de sus obligaciones pero eso no establece la ley, la ley como manifiestan es para la ciudadanía en general porque esta situación de pandemia afecta a todo el Cantón San Pedro de Huaca, pero también han querido presentar este informe actuando con bastante responsabilidad en el tema de lo que son recursos propios, más aún cuando se les da a conocer a través de informes escritos el alto porcentaje y concentración de cartera vencida y como se han basado en el artículo 512 del COOTAD, este artículo cobija lo que son servicios básicos como internet, luz eléctrica y agua potable para el caso de nuestro Cantón estaría cobijando únicamente para lo que es el servicio de agua potable, nosotros no acogemos las otras dos secciones más, que era para patentes y lo que era para impuestos prediales y rústicos porque simplemente no cobija este artículo legal para estos impuestos e ingresos que también son propios; en segundo lugar también porque han mirado el artículo 512 que establece el COOTAD en su último inciso en el que manifiesta que los pagos que se realicen a partir del primero de julio, tendrán un recargo del diez por ciento del valor del impuesto a ser cancelado. Vencido el año fiscal, el impuesto, recargos e intereses de mora serán cobrados por la vía coactiva, el análisis que ellos hicieron es que por más voluntad política que se tenga y se ponga en una ordenanza no pueden irse sobre el Código Orgánico porque en jerarquía de la ley

éste esta sobre la ordenanza, es por eso que la Comisión sugiere se la tome el artículo 1 y 2 de la sección que corresponde a lo que es el diferimiento y prórroga para el pago de las tasas adeudadas de agua potable, en el informe lo han marcado con color la parte en que sugieren el cambio, por eso lo han copiado tal y como está en la ordenanza y como ellos lo proponen, además manifiesta que la ley dice cuotas iguales y sin intereses, multas ni recargos, en el Art. 2 en cuanto a la prórroga, sobre la base del COOTD se puede dar esa prórroga a la ciudadanía, no lo han considerado un año entero y sin recargo de intereses porque si queremos recuperar cartera vencida y tomando muy en cuenta el artículo 55 del Código Tributario en el que nos hace mención tanto la ordenanza como también en el informe de la jefatura de Rentas, tenemos que manejar esta situación como un tema bastante técnico, menciona el artículo 55 del Código Tributario que manifiesta que 5 años tiene vigencia el título de crédito estaríamos hablando desde el año 2015 si aceptan un lapso de un año sería como un poco contraproducente para la Institución porque al momento que lo están alargando mas, si en este año no tenemos respuesta de recaudación nos estaríamos castigando, con un año por la prescripción entonces se ha tomado como base el año 2020 que sea la prórroga hasta el 31 de diciembre, pero allí lastimosamente como se tiene que hacer; con multas, intereses y recargos porque la ley es muy clara no podemos perdonar exonerar esos ingresos, de la misma manera les parecía muy importante el análisis que realizaron los técnicos de la áreas en ella miraba que en la municipalidad están está por realizar los planes de acción, de lo que es recuperación de cartera vencida se han enviado ya las notificaciones, Tesorería también de manera escrita de lo que se ha podido realizar las notificaciones el incremento por recaudación se ha incrementado, pero también hay una recomendación de la misma área de tesorería y que tiene que ver con la actualización de la ordenanza vigente, hay una ordenanza aprobada el 27 de junio del año 2014, esta ordenanza existe dentro de la municipalidad en donde hasta la presente fecha tiene vigencia y está establecido el mecanismo de coactiva donde se establece que el juez de coactiva es la tesorería municipal; más sin embargo pide actualización y coincidan con eso porque han mirado también el Código Orgánico Administrativo en donde como está con fecha posterior a la emisión de la ordenanza porque este código es emitido en el año 2017 y allí está todo un capítulo de lo que es el proceso coactivo, donde obviamente se tiene que incorporar esta normativa a la ordenanza entonces lo que sugieren aquí es de que el departamento Financiero por ser de carácter técnico tiene que realizar todo el debido proceso al hablar del debido proceso estamos incluidos todos como comisiones en las diferentes áreas que corresponden para hacer un trabajo conjunto en coordinación con las direcciones a fines por ejemplo Asesoría Jurídica para el articulado legal, Comisaría Municipal porque en la ordenanza nombra la dependencia municipal que tiene que realizarse, hasta allí el pronunciamiento de la Comisión de planificación y presupuesto, están en debate porque lo que trajeron acá es para que conozcan este informe de

la comisión. El Sr. Asesor Jurídico se compromete a realizar los cambios que ha sugerido la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que sea remitida a los miembros de la Comisión de Legislación para emisión de informe y posterior aprobación en segunda. El Sr. Alcalde indica que si tienen alguna otra observación adicional a las presentadas por la Comisión. La Srta. Vicealcaldesa Ing. Silvana Sierra manifiesta que sobre la base del informe No. 004 propuesto por la Comisión de planificación y presupuesto mociona sea aprobada en primera instancia LA ORDENANZA PARA EL DIFERIMIENTO Y PRORROGA SOBRE EL PAGO DE LAS TASAS DE AGUA POTABLE DE LOS MESES; MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2020, ASÍ COMO DE VALORES PENDIENTES POR AÑOS ANTERIORES; PLAZO PARA LA CANCELACIÓN DE PATENTES E IMPUESTOS PREDIALES URBANOS Y RURALES PENDIENTES, Y PRORROGA PARA VALORES ADEUDADOS DE AÑOS ANTERIORES QUE PODRÁN SER CANCELADOS EN LOS SIGUIENTES DOCE MESES HASTA EL 30 JUNIO DEL 2021, PARA TODOS LOS USUARIOS Y GIROS DE NEGOCIOSOS DE MANERA GENERAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CANTONAL DE SAN PEDRO DE HUACA, PROVINCIA DEL CARCHI, ACORDE A LAS DIRECTRICES DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 229, DE FECHA 22 DE JUNIO 2020, A RAZÓN DEL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2, CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 («COVID-19») Y LEYES A FINES y de acuerdo al Art. 80 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal sea puesta en conocimiento de la Comisión de Legislación y Codificación para que en el menor tiempo posible se emita el informe respectivo y de esta manera pueda beneficiarse la ciudadanía. Moción que tiene el apoyo del Sr. Concejal Jairo Frías Montenegro, se realiza la votación respectiva luego de lo cual se aprueba por UNANIMIDAD la moción presentada (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ing. Alexis Vizcaíno, Sr. Alcalde) con los siguientes votos razonados: Sr. Concejal Armando Huera, viendo que la ordenanza presentada beneficia a la mayoría de la población por esta situación de pandemia covid-19 su voto a favor. Sr. Concejal Ing. Edwin Reina, antes de proceder a la votación se permite manifestar que lamentablemente se emitió un anuncio la ciudadanía, en el cual manifestaba que se presentará al seno del Concejo Municipal la propuesta de asumir los valores de consumo de agua potable de la ciudadanía del cantón San Pedro de Huaca por parte del municipio, por el lapso de dos meses, es decir no se pagará este servicio en los próximos 60 días, lo dice lamentablemente se anunció por parte del Sr. Alcalde este comunicado a la ciudadanía, lamentablemente nosotros no podemos presentar ninguna alternativa que sea inconstitucional, fuese lo ideal exonerar a nuestra ciudadanía por esta pandemia que se suscitó a nivel mundial, pero lamentablemente vuelvo y lo reitero no podemos dar ninguna alternativa inconstitucional, nosotros

como concejales, como concejo lamentablemente se nos limita a realizar estas acciones, el concejo no tiene la capacidad de quitar tributos al Cantón es por eso que hay que hablarle con la verdad cuando se gobierna, lo que permitirá gobernar con libertad junto al pueblo y junto a la gente, es por eso que exhorta al Sr. Alcalde buscar el mecanismo de informar este acontecimiento a la ciudadanía, porque de pronto va haber mala interpretación y hay que asumir nuestros errores, porque como concejo es lo más pertinente exonerar estos tributos porque hay muchas familias que de pronto tienen sus deudas en los bancos, de pronto no te podrán llevar un pan a sus hogares, que hubiese sido lo más acertado por el concejo poder exonerar, pero lamentablemente la ley la normativa es clara no podemos exonerar, exhorta de la manera más comedida de comunicar adecuadamente a la ciudadanía sobre pronunciamiento que lo manifestó hacia ellos, con esto se permite manifestar y con las observaciones del informe número 004 de la Comisión de planificación y presupuesto su voto a favor de la Ordenanza, Sr. Concejal Ing. Alexis Vizcaíno, antes de dar su voto manifiesta que se suma a la intervención del Sr. Concejal Edwin Reina en el sentido de que muchas veces anunciar algo sin el análisis respectivo, previo hacerlo trae ciertas complicaciones y hoy es el caso que vive la ciudadanía quien tiene la expectativa que no se va a cobrar de los dos meses como se lo había anunciado de manera pública, se maneje de la mejor manera y comunicar a la ciudadanía y decir que incluso como comisión de Legislación se habían reunido para presentar una ordenanza sin embargo en el proceso hicieron algunas consultas entre ellas a la Contraloría General también donde se les explico que era muy difícil hacer esas exoneraciones y sobre todo de dos meses seguidos, más bien de cierta manera les explicaban algunos mecanismos para tratar de exonerar máximo el interés generado pero cree que ya la ley de Apoyo Humanitario les permite solventar esa situación y no tendrán que recurrir a otra normativa legal, que el único mecanismo para poder analizar mediante la ordenanza para poder dar esa facilidad de pago a la ciudadanía, con su voto a favor de la moción presentada se suma para que la propuesta presentada se la realice de la mejor manera posible.

SÉPTIMO PUNTO: CLAUSURA.- El Sr. Alcalde agradece por el aporte que brindan los Sr. Concejales para el adelanto y beneficio de los ciudadanos del Cantón, y clausura la sesión siendo las 14:34 p.m.


Lic. Armando Paillacho M.
ALCALDE


Ab. Adriana Amparo Benavides P.
SECRETARIA GENERAL



